



RESOLUCIÓN No. **653** DE 2025

«Por la cual se adoptan algunos instrumentos archivísticos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC»

### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente de las que le confiere la Resolución CRC 7609 de 2024, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 8, 15, 20, 23 y 74, establece como deber del Estado proteger el patrimonio documental de la Nación y garantizar la eficiencia de los principios de la función administrativa, tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Así mismo, reconoce los derechos fundamentales de los ciudadanos, entre ellos, el derecho de acceso a la información y a la documentación oficial, con las restricciones previstas en la Constitución y la ley.

Que la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, establece las disposiciones generales para la organización, conservación y administración de los archivos públicos, conforme a los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normativa archivística vigente; señalando, además, la responsabilidad de las entidades públicas en la adecuada gestión documental y administración de sus archivos.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, dispone que las entidades públicas deben definir los procedimientos y lineamientos necesarios para la organización, acceso y conservación de la información pública, atendiendo las recomendaciones del Archivo General de la Nación – AGN.

Que los artículos 2.8.5.1 y 2.8.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 fijan los instrumentos de gestión de la información pública y el deber de las entidades, en su calidad de sujetos obligados, de articular sus procesos mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el propósito de garantizar la actualización, divulgación y acceso a dichos instrumentos. En este sentido, resulta necesario fortalecer la gestión documental institucional mediante la adopción y actualización de los instrumentos archivísticos, en armonía con las disposiciones del Archivo General de la Nación y las políticas de gestión de la información pública.

Que el artículo 1.2.4 del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación dispone que, con el fin de armonizar la planeación de la función archivística con la planeación estratégica institucional, los sujetos obligados deben formular, actualizar e implementar el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Programa de Gestión Documental – PGD con sus respectivos programas específicos, así como la Política de Gestión Documental.

Que, en el marco de sus políticas de gestión documental, la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC identificó la necesidad de actualizar el Programa de Gestión Documental PGD, el Sistema Integrado de Conservación – SIC, el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos – MOREQ, la Política de Gestión Documental, y de iniciar la implementación del Plan de Transferencias Documentales Secundarias, con el fin de garantizar la correcta administración, acceso y protección de la información, en cumplimiento de la normativa archivística vigente.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 25 de noviembre de 2025, aprobó la actualización de los instrumentos archivísticos mencionados anteriormente.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Adoptar los siguientes instrumentos archivísticos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 594 de 2000, la Ley 1712 de 2014, el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, con el fin de fortalecer la gestión documental institucional y garantizar la adecuada administración, acceso, conservación y protección de la información pública. Dichos instrumentos hacen parte integral de la presente resolución.

- a) Programa de Gestión Documental – PGD.
- b) Sistema Integrado de Conservación – SIC.
- c) Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos – MOREQ.
- d) Política de Gestión Documental.
- e) Plan de Transferencias Documentales Secundarias.
- f) Diagnostico Integral de Archivo 2026

Estos instrumentos hacen parte integral de la Gestión Documental y deberán implementarse conforme a las directrices del Archivo General de la Nación y a las políticas internas de gestión de la información de la entidad.

**ARTÍCULO 2.** El grupo de Gestión Documental será responsable del seguimiento, evaluación y actualización de los instrumentos archivísticos, garantizando su alineación con la normativa archivística vigente y las políticas institucionales.

**ARTÍCULO 3.** a presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **28 días del mes de noviembre de 2025**

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO**  
Directora Ejecutiva

Elaborado por: Liliana Romero / Edwin Camacho  
Revisado por: Diana Wilches Torres  
Aprobado: Zoila Vargas Mesa Ejecutiva